



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 3 DE JUNIO
DE 2025**

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN

CONCEJALES

DOÑA NEIVA MARÍA TORTOSA RODRÍGUEZ
DON SALVADOR MERCADER ROMERA
DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA
DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 3 de junio de 2025.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Manuel Zurita Tortosa, ni Doña Estela Rodríguez Ortega.

Siendo las 14:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 31 de enero de 2025.

El acta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:44
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA “MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ALHAMA DE ALMERÍA”. OBRA Nº 39PPOS.

Continúa el Sr. Alcalde presentando la siguiente propuesta al Pleno:

Por la Excma. Diputación Provincial, se ha remitido el proyecto correspondiente a la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 39PPOS24-27BII denominada MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ALHAMA DE ALMERÍA, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 39PPOS24-27BII denominada MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ALHAMA DE ALMERÍA. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen. Se hace constar expresamente que el acuerdo de aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de alguna persona que ostente derecho de algún tipo sobre los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento por lo que a la aportación municipal se refiere, asumir cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

TERCERO.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

ENTIDAD LOCAL	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA				
PLAN DE	PPOS24-27BII				
DENOMINACIÓN OBRA	MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ALHAMA DE ALMERIA				
ANUALIDAD	2024	2025	2026	2027	TOTAL IMPORTE
IMPORTE TOTAL ANUALIDAD		37.025	212.975		250.000
IMPORTE APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL		10.000	57.500		67.500

CUARTO.- Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma AUTORIZANDO a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a

Código Seguro De Verificación	ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:44
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

QUINTO.- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES DE VIAL EXISTENTE EN CALLE RAMÓN Y CAJAL.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Se precisa adoptar acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería para complementar la ordenación detallada establecida por el PGOU por adaptación parcial de las NN.SS a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (PGOU-AP) vigente mediante el ajuste de las alineaciones de un vial existente para adecuarlo a la realidad existente (expediente municipal nº 2024/401140/003-581/00001). El vial objeto del Estudio de Detalle es un tramo de la Calle Ramón y Cajal. Este vial fue establecido por la ordenación detallada de las NN.SS de Alhama de Almería, y discurre entre las UE-16 y la UE 13-15.

El trazado del vial realmente ejecutado no coincide con el trazado establecido en las NN.SS, motivo por el cual se pretende adecuar aquél a la realidad.

El Estudio de Detalle únicamente afecta a terrenos de titularidad municipal, ya que únicamente refleja el trazado real de una vía de uso público afecta a su fin y por tanto no afecta a propiedades privadas. El vial comprende la calzada más el acerado ejecutado o a ejecutar sobre los terrenos expropiados en su día para la urbanización de la calle.

Dicho estudio de detalle fue aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº 138 de 27 de febrero de 2025, sometiéndose a información pública mediante edicto publicado en el BOP de Almería nº 54 de 20 de marzo de 2025, en un periódico de los de mayor tirada en la provincia así como en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 20 días hábiles, periodo durante el cual no se han presentado alegaciones al expediente.

Se ha notificado a los titulares catastrales y registrales de las parcelas colindantes a la zona afectada por el estudio de detalle, no habiéndose presentado alegaciones por parte de aquellos, obrando en el expediente los preceptivos informes técnico y jurídico que se emiten en sentido favorable.

Teniendo en cuenta lo establecido en la legislación urbanística aplicable al caso se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería para complementar la ordenación

Código Seguro De Verificación	ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	04/12/2025 13:44:44
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

detallada establecida por el PGOU por adaptación parcial de las NN.SS a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (PGOU-AP) vigente mediante el ajuste de las alineaciones de un vial existente para adecuarlo a la realidad existente siendo el vial objeto del Estudio de Detalle es un tramo de la Calle Ramón y Cajal.

SEGUNDO.-Publicar este acuerdo en el BOP de Almería junto con la normativa incluida en la memoria del documento, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

4.- ESTUDIO Y ESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES DE UN VIAL EXISTENTE EN HUERTA ROSALÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.

Por último el Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno:

Se precisa adoptar acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería que tiene por objeto complementar la ordenación detallada establecida por el PGOU por adaptación parcial de las NN.SS a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (PGOU-AP) vigente mediante el ajuste de las alineaciones de un vial existente para adecuarlo a la realidad existente. El vial objeto del Estudio de Detalle es un tramo de la Calle Huerta Rosalía.

Se actúa sobre un vial existente que configura el último tramo de la Calle Huerta Rosalía desde el cruce con la calle de nueva apertura hasta la fachada del Parque Huerta Rosalía.

En 2018 el Ayuntamiento aprobó un estudio de detalle que afectaba a la zona objeto del estudio de detalle que se propone aprobar. La alineación establecida no tuvo en cuenta la realidad física de la calle, ni las propiedades privadas afectadas, de tal manera que al fijarse un ancho de calle de 10,32 m, parte de la vía pública existente quedó clasificada como suelo edificable. Este suelo tiene el uso real de viario, y está urbanizado como tal para alojar aparcamientos de uso público. Al tener esta calle forma de fondo de saco, el ensanche de la calle se hace necesario para permitir la maniobra de los vehículos. El presente estudio de detalle tiene como fin el de modificar las alineaciones de este tramo de calle para ajustarlas al límite de las propiedades privadas, de tal manera que el espacio de titularidad municipal vuelva a tener una calificación urbanística de vial de uso público, acorde con la realidad existente.

Dicho estudio de detalle fue aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº 32 de 16 de enero de 2025, sometiéndose a información pública mediante edicto publicado en el BOP de Almería nº 25 de 6 de febrero de 2025, en un periódico de los de mayor tirada en la provincia así como en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 20 días hábiles. Se ha notificado a los titulares catastrales y registrales de las parcelas colindantes a la zona afectada por el estudio de detalle. Uno de ellos, José Cristóbal Murillo García con NIF ***9123** presentó una alegación con fecha de 14 de

Código Seguro De Verificación	ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:44
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

febrero de 2025, consistiendo la misma en la supresión de un pico que se dejó como parte de la parcela lucrativa de su titularidad, para redistribuirlo de forma más uniforme en la zona de parking público, dejando la alineación completamente alineada al vial. Dicha alineación ha sido objeto de estudio, entendiéndose que procede su estimación.

Obrando en el expediente los preceptivos informes técnico y jurídico que se emiten en sentido favorable y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación urbanística aplicable al caso se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Estimar la alegación presentada por José Cristóbal Murillo García con NIF ***9123** consistiendo la misma en la supresión de un pico que se dejó como parte de la parcela lucrativa de su titularidad, para redistribuirlo de forma más uniforme en la zona de parking público, dejando la alineación completamente alineada al vial, adaptando el documento técnico a la misma.

SEGUNDO.-Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería para complementar la ordenación detallada establecida por el PGOU por adaptación parcial de las NN.SS a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (PGOU-AP) vigente mediante el ajuste de las alineaciones de un vial existente para adecuarlo a la realidad existente siendo el vial objeto del Estudio de Detalle un tramo de la Calle Huerta Rosalía (expediente 2018/401140/003-581/00003).

TERCERO.-Publicar este acuerdo en el BOP de Almería previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	04/12/2025 13:44:44
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdEbnJGmf jaJnlHnAHi /gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

